

## 2. EL ESCUDO NACIONAL

Está dividido en tres campos: la parte superior derecha, es de color azul-celeste y lleva la figura de una vicuña de perfil mirando hacia el interior; la zona superior izquierda, es de color blanco y tiene la imagen del árbol de la quina; finalmente, la fracción inferior, es de color rojo y contiene la ilustración de una cornucopia dorada, derramando veinticinco (25) monedas del mismo color, que representa el año de su creación (1825).



En la parte superior céntrica, presenta un timbre constituido por una corona cívica de encina de color verde (cerrada). Abrazando al Escudo y unidos en la parte inferior de éste, lleva a cada lado, una Bandera y un Estandarte con los colores patrios.

**Uso:** Es parte integrante de la Bandera de Guerra y Gran Sello del Estado.

### 2.1 EL ESCUDO DE ARMAS



Es el Escudo Nacional, con su timbre cerrado, pero, en lugar de la Bandera y el Estandarte con los colores patrios, va acompañado de dos ramas, a la derecha una palma y a la izquierda una de laurel, ambas entrelazadas en la parte inferior, con una cinta bicolor (rojo y blanco).

**Uso:** Es parte integrante del Pabellón Nacional y del Estandarte Nacional. Se acuña en el anverso de las monedas o billetes nacionales, timbres fiscales, papel sellado, estampillas.

### 2.2 EL GRAN SELLO DEL ESTADO

Está constituido por el Estado Nacional, en cuya parte superior lleva en forma de arco de circunferencia la inscripción "REPÚBLICA DEL PERÚ".

**Uso:** Es obligatorio en la documentación oficial de todas las reparticiones del Estado, colocándose como membrete de los documentos emitidos.



## 3. HIMNO NACIONAL

Con la Ley N°1801 (26-02-1913), se declara oficiales e intangibles la letra y música del Himno Nacional, escrita por don José de la Torre Ugarte y compuesta musicalmente por don José Bernardo Alcedo.

En el 2004, 34 congresistas interpusieron una demanda de inconstitucionalidad del artículo 4, de la Ley N°1801, indicando que esa estrofa es apócrifa y contiene frases que agraviaban la dignidad de los peruanos. Al respecto, el 18 de mayo de 2005, el fallo del Tribunal Constitucional considera fundada la demanda.

Con R.M N°0244-2010-ED (18-08-2010), se resuelve "Desarrollar una campaña educativa a nivel nacional en las instituciones de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior (institutos y escuelas) para que los estudiantes y demás actores educativos, canten con fervor patriótico, el Coro y la Sexta Estrofa del Himno Nacional para contribuir al fortalecimiento de la identidad peruana y la conciencia histórico nacional."

### HIMNO NACIONAL DEL PERÚ

#### CORO

Somos libres, seámoslo siempre,  
y antes niegue sus luces el sol,  
que faltemos al voto solemne  
que la patria al Eterno elevó.

#### ESTROFAS

Largo tiempo el peruano oprimido  
la ominosa cadena arrastró;  
condenado a una cruel servidumbre  
largo tiempo el silencio gimió.  
Mas apenas el grito sagrado  
¡Libertad! en sus costas se oyó,  
la indolencia de esclavo sacude,  
la humillada cerviz levantó.

Ya el estruendo de broncas cadenas  
que escuchamos tres siglos de horror,  
de los libres al grito sagrado  
que oyó atónito el mundo, cesó.  
Por doquier San Martín inflamado,  
libertad, libertad, pronunció,  
y meciendo su base los Andes  
la anunciaron, también, a una voz.

Con su influjo los pueblos despiertan  
y cual rayo corrió la opinión;  
desde el istmo a las tierras del fuego  
desde el fuego a la helada región.  
Todos juran romper el enlace  
que Natura a ambos negó,  
y quebrar ese cetro que España,  
reclinaba orgullosa en los dos.

Lima, cumple ese voto solemne,  
y, severa, su enojo mostró,  
al tirano impotente lazando,  
que intentaba alargar su opresión.  
A su esfuerzo saltaron los grillos  
y los surcos que en sí reparó,  
le atizaron el odio y venganza  
que heredara de su Inca y Señor.

Compatriotas, no más ver la esclava  
si humillada tres siglos gimió,  
para siempre jurémosla libre  
manteniendo su propio esplendor.  
Nuestros brazos, hasta hoy  
desarmados están siempre cebando  
el cañón,  
que algún día las playas de Iberia,  
sentirán de su estruendo el terror.

En su cima los Andes sostengan,  
la bandera o pendón Bicolor,  
que los siglos anuncie el esfuerzo  
que ser libres, por siempre nos dio.  
A su sombra vivamos tranquilos,  
y al nacer por sus cumbres el sol,  
renovemos el gran juramento  
que rendimos al Dios de Jacob.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

# SÍMBOLOS PATRIOS

OFICINA DE SEGURIDAD Y  
DEFENSA NACIONAL

IDENTIDAD NACIONAL

# SÍMBOLOS PATRIOS

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento fomenta el orgullo e identidad nacional en los trabajadores, en el marco del D.S. N°027-2007-PCM, del 22 de marzo de 2007 que “Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional”.

Al respecto, se indica que la identidad nacional se construye con el amplio conocimiento que tiene una persona sobre su territorio, tradiciones, gastronomía, arquitectura, religión, idioma, música y danza, arqueología, cultura, deporte, valores nacionales, artes, ciencia, historia y símbolos patrios; lo cual conlleva a un sentimiento de orgullo nacional, que se expresa a través de acciones y comportamientos positivos para la sociedad.

En ese contexto, la presente publicación pretende promover la identidad nacional a través del conocimiento de los símbolos patrios, que está ligada íntimamente con la lucha por la independencia, es decir, cuando nuestro país se formaba como un nuevo estado soberano y libre.

Además, la Constitución Política del Perú de 1993, en su art. 49, señala lo siguiente: “Son **símbolos de la patria** la bandera de tres franjas verticales con los colores rojo, blanco y rojo, el escudo y el himno nacional establecidos por ley”.

Asimismo, el Decreto Ley N°11323 (31-03-1950), menciona que “los **símbolos de la patria** son intangibles debiendo ser tratados con respeto, preferencia y lucimiento en las diversas actuaciones cívicas y de otra índole que ordene la ley, no debiendo, por ningún motivo, ser empleados para propósitos equivocados ni deformados para fines extraños para los que fueron creados”.

Razón por la cual, los símbolos patrios nos muestra la identidad nacional y es nuestro deber mostrar respeto en todo ámbito y sentirse orgulloso de ser peruano.

**¡ VIVA EL PERÚ !**

## 1. BANDERA NACIONAL

Tiene forma rectangular, se compone de tres franjas verticales de igual longitud, las de los extremos son de color rojo y la intermedia blanca. La Bandera Nacional debe ser izada en viviendas y edificios ubicados en el territorio peruano, obligatoriamente los días 27, 28, 29 y 30 de julio (Fiestas Patrias) y el 9 de diciembre, de cada año.



### 1.1 PABELLÓN NACIONAL



Es la Bandera Nacional, con el “Escudo de Armas” estampado en la parte central de la franja blanca. Debe ser izado obligatoriamente en las dependencias de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y edificios ocupados por los poderes del Estado.

### 1.2 ESTANDARTE NACIONAL

Es el Pabellón Nacional colocada en un asta portátil. Su uso es obligatorio para todos los centros oficiales de enseñanza distintos a las Fuerzas Armadas y PNP, en las actuaciones cívico patrióticas y desfiles. Está permitido su uso en instituciones civiles y religiosas.



### 1.3 BANDERA DE GUERRA



Es la Bandera Nacional que lleva en su franja blanca el “Escudo Nacional”. Debajo del Escudo llevará una inscripción indicando el arma, nombre y número de la unidad. Su uso es obligatorio en las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para ceremonias, paradas, desfiles y en casos de conflicto bélico o acciones armadas.

### 1.4 BANDERA DE PROA

Es un paño cuadrangular de borde encarnado con el “Escudo de Armas” en el centro. La Marina de Guerra del Perú iza esta bandera en la proa de los buques de la escuadra peruana.



## LA MARCHA DE BANDERAS

Fue creada musicalmente en 1895 por el Sargento Mayor EP José Sabas Libornio Ibarra, Director General de las Bandas de Músicos del Ejército Peruano.

El 17 de diciembre de 1897, mediante Resolución, fue reconocida como “Marcha Nacional Peruana”.

En 1909, adoptó el nombre “Marcha de Banderas”, la cual debe ser programada en todo Acto Cívico Oficial como el anuncio de la llegada y retiro del Jefe de la Nación, el izamiento de la Bandera en cuarteles, buques de la Armada Peruana, puestos de frontera y centros de enseñanza.

Arriba, arriba, arriba el Perú  
Y su enseña gloriosa inmortal,  
Llevad en alto siempre  
La bandera nacional.

Tal la llevaron con gloria y honor,  
Héroes peruanos de invencible ardor.  
Arriba, arriba siempre la bandera nacional.

Es la Bandera del Perú,  
De blanco y rojo color,  
Cual llamada de amor,  
Que en Ayacucho y en Junín  
Victoriosa amaneció con el  
Sol de la Libertad.

Todo peruano ha de sentir,  
Vibrar su corazón  
Amor al patrio pendón,  
Y bajo sus pliegues luchar,  
Y si fuera menester  
Por sus lauros y honor morir.